

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA CABINA DE ASEO AUTOLIMPIABLE

ASISTENTES:

Presidente: D^a GLORIA OLCOZ LUIS (Alcaldesa)
Vocales: D^a. ASUN AINZÚA DE GOÑI (Técnico municipal de urbanismo)
D. ÍÑIGO ARREGUI ODÉRIZ (Interventor)
D. JAVIER LÓPEZ MONREAL (Secretario municipal)

En la Casa Consistorial de Falces (Navarra), siendo las 12,15 horas del día 23 de julio de 2026, se reúnen las personas arriba indicadas como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de suministro e instalación de una "CABINA DE ASEO PÚBLICO AUTOLIMPIABLE" en la zona del parque público de Falces próximo a las piscinas municipales, presidida por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Falces.

Se retoman las tareas para la valoración y puntuación de las tres propuestas técnicas contenidas en los sobres B con la lectura y puesta en común con el resto de miembros del informe que ha redactado D^a Asun Ainzúa en la que se desglosan y justifican desde el punto de vista técnico las diferentes puntuaciones otorgadas a las tres propuestas conforme a los criterios de valoración contenidos en el Pliego regulador del contrato. El informe se incorpora al expediente de contratación.

En vista de lo cual, por acuerdo unánime de sus miembros, la Mesa adjudicación de las siguientes puntuaciones que se trasladan a la Plataforma Plena-2 por parte del Secretario:

	Oferta Técnica	Materiales/acabados	Total sobres B
Lorke Systems	15,90 puntos	9,30 puntos	25,20 puntos
Primur	12,10 puntos	9,60 puntos	21,70 puntos
Olprim	10,70 puntos	9,10 puntos	19,80 puntos

Finalizada la valoración técnica se procede a la descarga de los sobres C que se han presentado a través de la Plataforma PLENA-2 y, una vez abiertos, se comprueba que se han presentado conforme al modelo del Anexo II del Pliego las siguientes propuestas que contienen las ofertas económicas y el resto de condiciones evaluables mediante fórmulas:

	Oferta económica	Plazo entrega	Plazo garantía	Formación (criterios sociales)
Lorke Systems	38.910 euros	30 días	5 años	76 horas
Primur	41.185,22 euros	42 días	5 años	140 horas
Olprim	42.500 euros	40 días	9 años	112 horas

Gloria Olcoz Luis (1 de 4)
Alcaldesa
Firma: 23/07/2026
HASH: 8d5f3abd0e4a07e1e1809e36927

Javier Lopez Monreal (2 de 4)
Secretario
Firma: 23/07/2026
HASH: 63bdfaaad780557ea3cfd6949976281

Íñigo Arregui Odériz (3 de 4)
Interventor
Firma: 24/07/2026
HASH: c98024b22a46d09c599a23b50869098bb



Se procede a aplicar los criterios contenidos en la cláusula número 7.5.1 del pliego regulador del contrato para otorgar la puntuación a las tres propuestas, con el siguiente resultado:

	Oferta económica	Plazo entrega	Plazo garantía	Formación (criterios sociales)
Lorke Systems	38,60 puntos	12 puntos	4 puntos	10 puntos
Primur	29,16 puntos	8,40 puntos	4 puntos	10 puntos
Olprim	23,71 puntos	9 puntos	8 puntos	10 puntos

Acto seguido se procede a la suma total de la puntuación obtenida por los tres licitadores en los sobres B y C, con el siguiente resultado, ordenado de mayor a menor puntuación:

	Sobre B	Sobre C	Puntuación total
1º.- Lorke Systems S.L.	25,20 puntos	64,60 puntos	89,80 puntos
2º.- Primur S.A.	21,70 puntos	51,56 puntos	73.26 puntos
3º.- Olprim S.A.	19,80 puntos	50,71 puntos	70,51 puntos

En vista de todo lo actuado, por unanimidad de los miembros de la Mesa, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Proponer como licitador en quien va a recaer la propuesta de adjudicación, por haber obtenido la mayor de las puntuaciones entre todas las propuestas presentadas y admitidas, a “Lorke Systems S.L.”, por ser quien obtiene una mayor puntuación, con un total de 89,80 puntos.

Segundo.- Requerir al licitador con mayor puntuación que presente a través de la plataforma PLENA en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación de que va a ser propuesto como adjudicatario la siguiente documentación:

- La contemplada en el artículo 55.1 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos,
- La que acredite el cumplimiento de obligaciones tributarias, Seguridad Social, seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales,
- La que acredite el cumplimiento de la solvencia económica, financiera y técnico-profesional en los términos previstos en la cláusula número 5 del pliego regulador.

Tercero.- Declarar que esta propuesta de adjudicación no genera derecho alguno mientras no se apruebe la resolución de adjudicación del contrato por el órgano competente.

Siendo las 13,20 horas del día señalado en el encabezamiento y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta acta de lo actuado, de lo cual doy fe. Firman conmigo el resto de miembros de la Mesa presentes en la reunión.



LA PRESIDENTA.- Gloria Olcoz

EL SECRETARIO.- Javier López

Iñigo Arregui.- VOCAL

Asun Ainzúa.- VOCAL

FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

